



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

INVITACION PÚBLICA N° 10

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUANTIA DE MENOS DE 20 SMLMV

INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se realiza por precios unitarios, para ejecutar un contrato global, mediante modalidad de invitación pública en la página web de institución, en cumplimiento de lo establecido en la modificación realizada al reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo **04 del 24 de abril de 2020**, se justifica la escogencia de la presente selección web www.iepedrooctavioamado.edu.co para compra de materiales y suministros (Bioseguridad)

DESCRIPCIÓN:	MATARIALES Y SUMNISTROS (ELEMENTOS PARA BIOSEGURIDAD) PARA LA I.E.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.000.000
FORMA DE PAGO	CONTADO UNA VEZ SE RECIBA A SATISFACCION

El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado el bien y/o servicio, a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios Sena ICBF y caja de compensación Familiar. PLAZO DEL CONTRATO: el plazo establecido para la ejecución del contrato **será de veinte (20) días**, contados a partir del perfeccionamiento. EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 4828 de 2009, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza objeto del contrato, y a la forma de pago, atendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato. La cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución, sin superar el valor del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La rectora de la Institución Educativa Pedro Octavio Amado, dentro de las actividades de salubridad, bienestar, control de impurezas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de aseo que se efectúan en la planta física de la institución en donde asiste comunidad educativa, que se desempeña en esta Institución y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LA INSTITUCIÓN con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general. La adquisición de elementos de aseo es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. Estos elementos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones y son necesarios para su normal funcionamiento. Toda vez que es deber velar porque los estudiantes, docentes y administrativos cuenten con las mejores condiciones de aseo, limpieza y desinfección de todos los espacios institucionales empleados para la efectiva prestación del Servicio Educativo.

Por lo expuesto, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución.

Para dichos productos se cuenta con un presupuesto de (VALOR QUE SALE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, SEGÚN LO DISPONIBLE) TRES MILLONES DE PESOS M/L. **(3.000.000)** incluyendo los impuestos de Ley y el IVA. Se encuentra



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

respaldado en el presupuesto oficial con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 30 con fecha 25 de septiembre de 2021, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Pedro Octavio Amado.

ARTICULO	DETALLE	MEDIDA
SEÑALIZACION DE BIOSEGURIDAD	VINILO ADHESIVO ALTO TRAFICO	20X25
PENDONES GRANDES PROTOCOLOS COVID	VINILO LAMINADO MATE	120X120
AFICHES PARA PARED DE CORRE	VINILO ADHESIVO LAMINADO	CARTA
AFICHES PARA PARED	VINILO ADHESIVO LAMINADO	50X25
ADHESIVO PARA SILLA	VINILO ADHESIVO MATE PETROQUEL	10X9
CINTA FLOORGRAPY	GUARDAR DISTANCIA	33 mts
PANTALLA FACIAL	POLICARBONATO	
PANTALLA ACRILICO PARA ESCRITORIO	ACRILICO CRISTAL EN 4 MM	1,35 X 50

FECHAS DE LA INVITACION

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación: Estudios y documentos previos	24/09/2021	www.iepedrooctavioamado.edu.co
Publicación aviso invitación publica	28/09/2021 3 PM	www.iepedrooctavioamado.edu.co
Plazo final para entrega de propuestas –Recepción y cierre	29/09/2021 2 PM	Correo: procesospoa@gmail.com
Verificación del precio ofertado y cumplimiento de los requisitos-Evaluación	29/09/2021	Correo: procesospoa@gmail.com
Informe de resultados	30/09/2021	www.iepedrooctavioamado.edu.co
Respuesta a observaciones (si las hubiere)	01/10/2021	www.iepedrooctavioamado.edu.co
Resolución de adjudicación	04/10/2021	www.iepedrooctavioamado.edu.co

PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar una (1) propuesta en el correo institucional procesospoa@gmail.com la cual contendrá lo siguiente:

- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas
- Certificado de existencia y representación legal no mayor de 3 meses personas jurídicas
- Fotocopia de la cédula del representante legal de la empresa o persona natural independiente
- Certificado de paz y salvo con parafiscales o planilla de pago si es persona jurídica
- Registro Mercantil Cámara de Comercio, para personas naturales independientes comerciantes
- Registro único tributario (RUT)
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses (del representante legal y de la empresa, si es persona jurídica)
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses (del representante legal y de la empresa, si es persona jurídica)
- Certificado de antecedentes de la policía no mayor a 3 meses
- Planilla de pago de seguridad social si es persona natural independiente
- Hoja de vida de la función pública persona natural independiente o jurídica
- Certificación de cuenta bancaria
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado de trabajo en alturas (cuando se requiera)
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales (cuando se requiera)

CRITERIOS DE EVALUACION



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta y/o propuesta más favorable para la institución educativa y para los fines que se pretende satisfacer con el proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta

FACTOR DE SELECCIÓN

FACTOR ECONOMICO

FACTOR CALIDAD

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se enviará mensaje por WhatsApp para que oferten un nuevo valor con un margen de racionalidad frente al estudio de mercado y que este margen no supere el 10%. El valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas; llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor anunciado y se puede revelar la identidad del oferente que lo haya hecho

DECLARATORIA DESIERTA

En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de éstas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera en que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación en la página web www.iepedrooctavioamado.edu.co de una nueva invitación pública

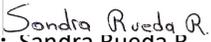
NOTA: Para éste proceso contractual no se requiere garantía. Para la adquisición de bienes y/o servicios, calidad en los productos, garantía en tiempo y entrega a tiempo.

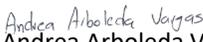
GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

Rectora

Publicado por: Liliana Otero Padrón, el 28 de septiembre de 2021, a las 3 P.M.

En la página web www.iepedrooctavioamado.edu.co de la institución educativa.

Testigos:  Sandra Rueda R.

 Andrea Arboleda V.